

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 214/20 (BOJA núm. 184, de 22.9.2020).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 184 de 22 de septiembre de 2020 la Resolución de 16 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso P.A. núm. 214/20, interpuesto por don José Díaz Cuéllar, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 169.

Donde dice «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 5 de Sevilla.»

Debe decir «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 5 de Granada.»

Sevilla, 4 de diciembre de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.